



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



440

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263-2013-A/MDP

Pangoa, 08 de Abril del 2013.

VISTO:

El Informe Técnico N°004-2013-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 17122 presentado por la **Sra. Jacinta Fidencia Bravo Surichaqui**.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;



Que, el terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° 02001903** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de la **Sra. Jacinta Fidencia Bravo Surichaqui, y Remigio Francisco Pori Laura**, ubicado en la Urb. San Bernabé **Manzana “E”, lote “1”** del Centro urbano del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 004-2013-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del **Lote Urbano “1” de la Mz “E”** de la **Urbanización “San Bernabé”** del Cercado de San Martín de Pangoa, con **247.50 m2**, ubicado en la Urbanización San Bernabé, materia de Sub División, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del **Lote “1” de la Mz “E”** de la Urbanización “San Bernabé” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana “E” Lote “1”.- “Urb. San Bernabé” - Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio, con 27.50 ml.
 DERECHA : Con la Calle Anapati con 09.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el Lote “8” con 09.00 ml.
 FONDO : Con el Lote “2” con 27.50 ml.

Área Total : 247.50 m²
 Perímetro : 73.00 ml

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	1	247.50	73.00	
	1-A	144.03	50.00	Habitable
	1-B	103.47	41.00	Habitable

LOTE 1-A

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio con 16.00 ml.
 FONDO : Con el lote N° 2, con 16.00 ml.
 DERECHA : Con el Sub Lote N° 1-B, con 09.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el lote N° 8, con 09.00 ml.

Área Total : 144.03 m²
 Perímetro : 50.00 ml

LOTE 1-B

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio con 11.50 ml.
 FONDO : Con el Lote N° 2, con 11.50 ml.
 DERECHA : Con la Calle Anapati, con 09.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el Sub Lote N° 1-A, con 09.00 ml.

Área Total : 103.47 m²
 Perímetro : 41.00 ml

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 004-2013-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 17122 de fecha 19 de Diciembre del 2012
PROPIETARIA : Sra. Jacinta Fidencia Bravo Surichaqui
RECURRENTE : Sra. Jacinta Fidencia Bravo Surichaqui
FECHA : 18 de Enero del 2013

Visto, el expediente N° 17122 de fecha 19 de Diciembre del 2012, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.



ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° 02001903** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de la **Sra. Jacinta Fidencia Bravo Surichaqui, y Remigio Francisco Pori Laura**, ubicado en la Urb. San Bernabe **Manzana "E", lote "1"** del Centro urbano del Distrito de Pangoa.



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "E" Lote "1".- "Urb. San Bernabe" - Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio, con 27.50 ml.
DERECHA : Con la Calle Anapati con 09.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "8" con 09.00 ml.
FONDO : Con el Lote "2" con 27.50 ml.

Área Total : 247.50 m²
Perímetro : 73.00 ml

- **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	1	247.50	73.00	
	1-A	144.03	50.00	Habitable
	1-B	103.47	41.00	Habitable

LOTE 1-A

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio con 16.00 ml.
FONDO : Con el lote N° 2, con 16.00 ml.
DERECHA : Con el Sub Lote N° 1-B, con 09.00 ml.
IZQUIERDA : Con el lote N° 8, con 09.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

Área Total : 144.03 m²
Perímetro : 50.00 ml

LOTE 1-B

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio con 11.50 ml.
FONDO : Con el Lote N° 2, con 11.50 ml.
DERECHA : Con la Calle Anapati, con 09.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Sub Lote N° 1-A, con 09.00 ml.

Área Total : 103.47 m²
Perímetro : 41.00 ml

ZONIFICACIÓN

El lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (RDM), compatible con comercio.

VÍAS

Con la Av. 7 de Junio con una sección normada de 20.00 ml. y la calle Anapati con una sección normada de 15.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano "1" de la Mz "E"** de la **Urbanización "San Bernabe"** Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los **Sub Lotes 1-A y 1-B**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Aya. Inazo Ochoa Galbín Méndez
DIVISION DE REGISTRO URBANO
CANTON N° 10219